



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 23 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Zeocol SAS NIT. 900.305.553-6
Demandado:	Claudia Lorena Gutiérrez Ospina C.C 41.931.511
Radicado:	630013103002-2019-00235-00
Asunto:	Obedece lo dispuesto por el Superior

1.Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), quien, mediante sentencia del 7 de octubre de 2022, CONFIRMÓ la sentencia de primera instancia dictada el 24 de agosto de 2021, que ordenó seguir adelante la ejecución¹.

2. En firme este auto y de ser el caso, por Secretaria, procédase a la liquidación de costas y agencias en derecho, en los términos del artículo 366 del Código General del Proceso.

De acuerdo con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

¹ Carpeta.39, carpeta02 , doc.20 del expediente digital.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9873962c54714d61de271eef47e1e7cb024dcfa61a377f2e5c8d7f29a9bded89**

Documento generado en 23/01/2023 07:20:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>